CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001118

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

Cerrillos, 31 AGO 2022

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1656/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°500/899/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el área de Fomento Productivo se encuentra en la búsqueda de espacios de comercialización al interior de la comuna, principalmente a microempresarios y emprendedores artesanos en sus distintos rubros, para lo cual se encuentra el interés de fortalecer el desarrollo económico y mejorar la condición de vida de cada uno de ellos, dando a conocer sus habilidades y destrezas en el proceso de terminación de sus productos.

A su vez, un objetivo fundamental es fomentar la asociatividad mediante el trabajo en conjunto, la formalización mediante el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de patentes, el compromiso mediante la orientación respecto de la asistencia y puntualidad y a su vez otorgando valor al producto terminado.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado "**FERIA MALL PLAZA OESTE HORTICOLA 2022"**, que tendrá por objetivo general que los microempresarios de nuestra comuna, continúen con el entusiasmo de capacitarse y con la entrega a su trabajo. Esta feria dará a los emprendedores que se encuentran trabajando junto al municipio, nuevas oportunidades de darse a conocer a nuestros vecinos y a su vez realizar su sueño de progresar en su negocio, con esto sacar adelante a sus familias y al mismo tiempo nuestra comuna puede progresar en el desarrollo económico y nuevas fuentes laborales y logra acercar a la feria tradicional de frutas y verduras a la oferta de Mall Plaza Oeste, de manera de promover el trabajo de los emprendedores y darles la oportunidad de comercializar sus productos entre los asistentes al Mall.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. La actividad del programa consiste en la instalación de una Feria de Hortícola al interior del Mall Plaza Oeste, sector Bulevar de Servicios, la cual funcionará de viernes a domingo desde las 10:00 horas a 15:00 horas, a contar del 2 de septiembre al 6 de noviembre de 2022.

DECRETO EXENTO N°202/ 001118 /2022

4. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR

CARLOS BARRIA HAMAME
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CBH/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Encargado Programa
Página Web.